

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00748.

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario (derivado No. 43 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 25 de enero pasado, el mismo póngase en conocimiento de la parte demandada. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 42 del expediente digital).-

Igualmente téngase en cuenta que la demandada MARIELA LONDOÑO BUSTAMANTE canceló en su totalidad las Obligaciones números 1010552954 y 4593560002903175, contenidas en el Pagaré No. 02-01967436-03, conforme se indica en el escrito anterior, allegado por el profesional del derecho que representa a la parte actora. Lo anterior para los fines previstos por el artículo 461 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **017**, hoy **03 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **809cb3f2a693f464e4ba1eb450887ae57a6a623e41c0aee69fd9a5c4d7fc2214**

Documento generado en 02/02/2022 03:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>